

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0051958

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

283754

TOTAL CAPITAL SOCIAL

68'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990005923001

RAZON SOCIAL

E. MAULME C.A. DE COMERCIO

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	IMPORTADORA COMERCIAL					
2	MIRASOL S.A.	ECUAT.	01900052320	05 -	1.088	54'400.000
3	PINO MAULME ENRIQUE	ECUAT.	0900188566	-	91	4'550.000
4	PINO MAULME ALBERTO	ECUAT.	0904191954	-	91	4'550.000
5	PINO MAULME BEATRIZ	ECUAT.	0904145729	-	22	1'100.000
6	PINO MAULME ANA MARIA	ECUAT.	0902779925	-	23	1'150.000
7	PINO MAULME ALICIA	ECUAT.	0903067254	-	22	1'100.000
8	PREDIAL TARIFA S.A.	ECUAT.	09907544890	01 -	23	1'150.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

24 ABR 1996

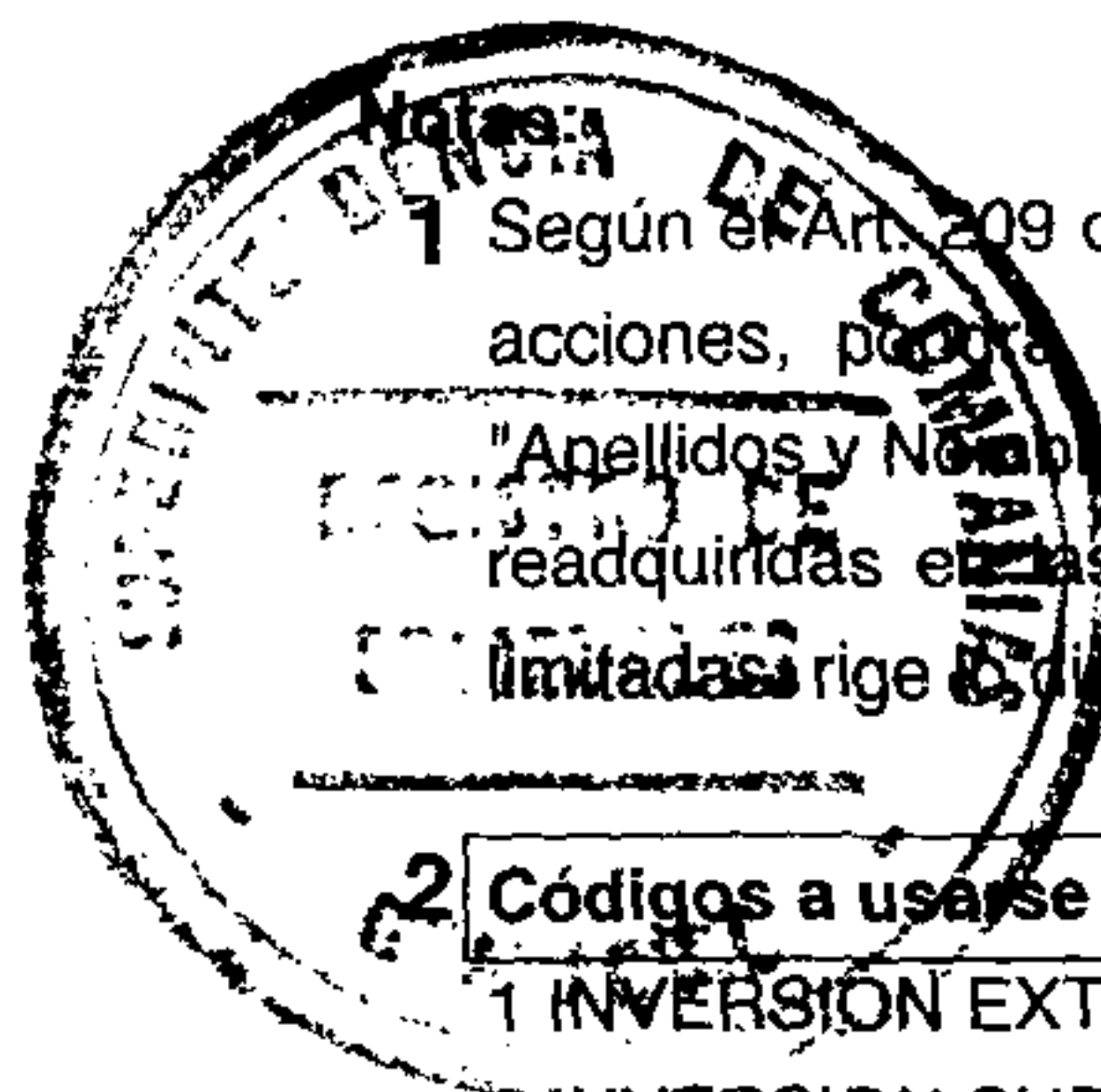
TOTAL

68'000.000

Alonso J. Aizawa
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 2 de 1996

Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, por la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL